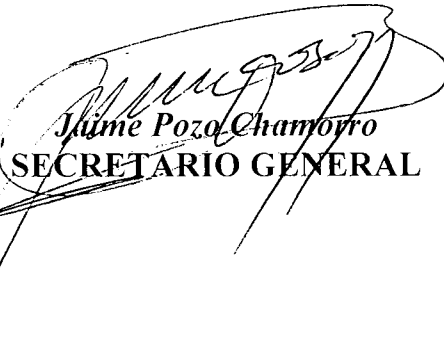




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 20 de septiembre de 2017. a las 10h45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **N.º 0253-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Diana Maribel Figueroa Castro, gerente general de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y alcantarillado de Santo Domingo, en contra de la sentencia de 3 de enero del 2013, dictada por la Sala Única de la Corte Provincial de justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas, dentro de la acción de protección N.º 165-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

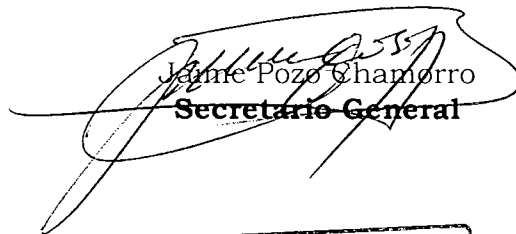




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO Nro. 0253-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada de la providencia de 20 de septiembre del 2017, a los señores: Diana Maribel Figueroa Castro, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo de los Tsáchilas en las casillas constitucionales **329, 503** y correo electrónico yedisan1933@hotmail.com; Ricardo Enrique Vera Calderón en el correo electrónico camiloterre_1970@hotmail.com; jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santo Domingo de los Tsáchilas en la casilla constitucional **680** y correo electrónico sds@tsachilas.gob.ec; procurador general del Estado en la casilla constitucional **018**; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General








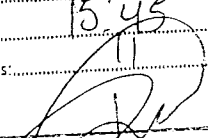
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 493

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO/TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		MINISTRO DE EDUCACIÓN	074	1917-14-EP	PROVIDENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE RIOBAMBA	074		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
DIANA MARIBEL FIGUEROA CASTRO, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	329 Y 503	JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	680	0253-13-EP	PROVIDENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
THOMAS PATRICK HOLLIHAN BRUCKMANN, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TRUSTCOSTA S.A.	532	JUAN MIGUEL AVILÉS MURILLO, DIRECTOR ZONAL 8 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	052	2068-15-EP	PROVIDENCIA DE 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
		JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	019		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		

Total de Boletas: **(11) Once**

Quito, D.M., 21 de septiembre del 2017


Marlene Mendieta M.
**OFICINISTA 2
SECRETARÍA GENERAL**


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 21 SET. 2017
Hora: 15:45
Total Boletas: 



Notificador3

De: Notificador3
Enviado el: jueves, 21 de septiembre de 2017 15:25
Para: 'yedisán1933@hotmail.com'; 'camilotorres_1970@hotmail.com'; 'galoluzu@gmail.com'
Asunto: Notificación con el auto de 20 de septiembre de 2017
Datos adjuntos: 0253-13-EP-prov.pdf

